

RESULTANDO.- Que el interesado referenciado tiene solicitada subvención en concepto de renta de inserción, en base al Decreto 111/1996, de 16 de julio, que regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

RESULTANDO.- De la documentación e informes obrantes en el expediente, que concurren los siguientes motivos que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

— La inversión valorable no supera las 300.000 ptas. (art. 3º, l.d).

— Asimismo le indicamos que para completar el expediente de referencia debe enviar el alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al epígrafe 712.

CONSIDERANDO.- Que en el presente caso procede cumplimentar el trámite de audiencia previsto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, por medio de la presente Providencia,

DISPONGO: Cumplimentese el trámite de Audiencia, y a tal efecto póngase de manifiesto el expediente al interesado para que, en el plazo de 10 días, formule por escrito las alegaciones que tenga por conveniente, y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su derecho.

Mérida, a 5 de febrero de 2001. El Jefe de Sección de Autoempleo, Ricardo Barrena Fuentes.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 2 de julio de 2002. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

EDICTO de 7 de junio de 2002, por el que se notifica Propuestas de Sanciones a empresas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera nº 9 de Cáceres.

Se advierte que el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: el Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en: Servicio Territorial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, c/ Clemente Sánchez Ramos, s/n., 10001 Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-417/02. Sujeto responsable: Álvarez Builla, S.L. Domicilio: Joselito Romero, 24. Cáceres. Sanción: 2.400 €.

Cáceres, a 7 de junio de 2002. El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, LUIS BARRAGÁN GONZÁLEZ.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 20 de junio de 2002, para notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores.

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (BOE de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

Badajoz, a 20 de junio de 2002. El Secretario General, FRANCISCO J. LÓPEZ PESINI.

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
2437/2001	SANTIAGO PEDRO DE LA GALA GONZALEZ	52696072	SEVILLA	27.3.2002	ART. 25.1) L.O 1/92	306,52 EUROS
149/2002	RAQUEL YOLANDA FERNANDEZ SUAREZ	48896891	SAN FERNANDO (CADIZ)	2.5.2002	IDEM	306,52 EUROS
2586/2001	JORGE FERMIN SILVIA OSORIO	46756321	SAN BOIX DELLOBREGAT (BARCELONA)	24.4.2002	IDEM	306,52 EUROS
2072/2001	JESUS VAZQUEZ SUAREZ	8851070	BADAJOS	4.2.2002	IDEM	306,52 EUROS
199/2002	EDUARDO PEDROSA VIEJO	28804302	SEVILLA	10.5.2002	IDEM	306,52 EUROS
170/2002	JOSE CARLOS NAVAS LAO	28633674	SEVILLA	10.5.2002	IDEM	306,52 EUROS
16/2002	MODESTO SANCHEZ GARCIA	44782703	ALMENDRALEJO	15.4.2002	IDEM	306,52 EUROS

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
2638/2001	DAVID VALLE GUELL	36576666	COLLADO VILLALBA (MADRID)	12.4.2001	IDEM	306,52 EUROS
2506/2001	HIXAN MENNANA LOPEZ MONTERO	30960556	SEVILLA	9.4.2002	IDEM	306,52 EUROS
334/2002	ANTONIO SIERRA GUTIERREZ	76217723	ORELLANA LA VIEJA	28.5.2002	ART. 26 c) L.O 1/92	90 EUROS
1863/2001	MANUEL DELGADO CABANILLAS	38970055	MATARO (BARCELONA)	2.4.2002	ART. 23 a) L.O 1/92	301,11 EUROS
312/2002	MATEO GALVAN MACIAS	80043294	ZAFRA	24.5.2002	IDEM	301,00 EUROS
266/2002	RAFAEL ANTONIO GIMENO ARANAGA	18999750	BENICASIM (CASTELLON)	21.5.2002	IDEM	302,00 EUROS
95/2002	JERONIMO VARGAS HERNANDEZ	11793323	CORDOBILLA DE LACARA	6.5.2002	ART. 26 i) L.O 1/92	180,00 EUROS